

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 9 de octubre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con respuesta a oficio por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200012**-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: PINKERTON S.A.S.
DEMANDADO: ARTURO CARLOS TOMAS POSADA RODRÍGUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes el fallo de fecha 12 de diciembre de 2018 dentro del proceso de pertenencia bajo el radicado N° 257364089001-201800005 que se tramitó en este despacho judicial, así como el fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, el 21 de marzo de 2019, adjuntados al proceso de la referencia como respuesta a la prueba de oficio decretada en el presente trámite.

Ahora bien, para continuar el trámite del proceso de la referencia, se fija el día **treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 AM)**, para llevar a cabo **la audiencia ÚNICA** (Inicial e instrucción y juzgamiento), con las especificaciones señaladas en el auto adiado 5 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b19867d15a6c3471f31de19969d641cc0fe695393478ef839d8d35601989c0**

Documento generado en 09/10/2023 02:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>